

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de la Resolución por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del Decreto 2/2001, de 9 de enero, en su redacción dada por el Decreto 291/2003, de 14 de octubre, y Decreto 226/2006, de 26 de diciembre, por el que se regulan y convocan ayudas a la promoción de viviendas destinadas a trabajadores temporales en municipios de alta movilidad laboral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Territorial ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo del Decreto 2/2001, de 9 de enero, en su redacción dada por el Decreto 291/2003, de 14 de octubre, y el Decreto 226/2006, de 26 de diciembre, por el que se regulan y convocan ayudas a la promoción de viviendas destinadas a alojar trabajadores temporales en municipios de alta movilidad laboral, y que a continuación se indica:

Expediente: 21-PF-T-00-0015/10.

Promotor: Frutas Borja, S.L., CIF: B21291562.

Finalidad de la subvención: Promoción de 75 alojamientos protegidos en alquiler para temporeros en Almonte.

Importe total de la subvención: 691.170,93 €.

Partida presupuestaria: 1500035252 G/43A/77200/98/01.

Huelva, 19 de octubre de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»